



**Instituto Nacional de Cooperativismo**  
**INCOOP**

Asunción - Paraguay

25 de Mayo 1684 casi República Francesa. Telefax. 021 226 989

RESOLUCION N° 338/04

**"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE REMISION, POR PARTE DE LAS COOPERATIVAS AL INCOOP, LA ESTRUCTURA DE TASAS ACTIVAS Y PASIVAS, ASI COMO INFORMACION ADICIONAL SOBRE LAS CARTERAS ACTIVAS Y PASIVAS"**

Asunción, 26 de octubre de 2004

**VISTO** : El informe de fecha 12 de octubre del presente año elaborado por la Dirección de Supervisión y Fiscalización del INCOOP, que cuenta con la aprobación del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo-INCOOP, y;

**CONSIDERANDO** : La necesidad de monitorear en forma periódica la evolución de las tasas activas y pasivas, así como la información adicional sobre carteras activas y pasivas, a fin de determinar sus tendencias, establecer los valores mínimos y máximos, los promedios para cada uno de los tres tipos de cooperativas, los promedios generales del sector e identificar la presencia de casos específicos en los cuales los valores de una determinada entidad se aparten en forma significativa de los promedios sectoriales y generales.

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales enunciadas en sesión de fecha 13 de octubre de 2004, correspondiente al Acta N° 46/04, el;

**CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO**

**RESUELVE**

**ART. 1° . APLICAR** la exigencia a las Cooperativas incluidas en el listado adjunto a la presente Resolución, individualizado como ANEXO 1, las cuales deberán remitir la siguiente información:

- a) Estructura de tasas activas y pasivas, por plazo, monto y tipo de garantía.
- b) Información adicional de las carteras activas y pasivas en el formato establecido en el ANEXO 2, adjunto a la presente Resolución.

**ART. 2° . PRESENTAR** la información en medio magnético y por escrito, en formato excel, con la firma de los responsables a la Dirección de Registros, Estadísticas e Informaciones, la cual se encargará de procesar las mismas y elaborar los promedios y análisis de tendencias del sector y de comunicar el resultado de este procesamiento a la Dirección de Supervisión y Fiscalización del INCOOP.

**ART. 3. ESTABLECER** la periodicidad de esta información, que será cuatrimestral, a partir del mes de enero del año 2005, pero las cooperativas incluidas en esta norma deberán remitir su primer informe, en este sentido, hasta el 15 de noviembre del presente año.

**ART. 3° . INSTRUMENTAR** y refrendar la presente resolución a través de la Presidencia del INCOOP.

**ART. 4° . COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.



Antonio Ortiz Guanes  
Presidente

Instituto Nacional de Cooperativismo

**INCOOP**

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

**ANEXO 1 - PRINCIPALES COOPERATIVAS DE PRODUCCIÓN**

1	<b>COLONIAS UNIDAS</b> Agropecuaria Industrial Ltda.
2	<b>CHORTITZER KOMITEE</b> Coop. Colonizadora
3	<b>FERNHEIM</b> Coop. Colonizadora Multiactiva
4	<b>NEULAND</b> Cooperativa Multiactiva
5	<b>PINDO</b> Coop. de Producción Agropecuaria
6	<b>SOMMERFELD</b> C. Agrícola De Producción
7	<b>YGUAZU</b> Coop. Agrícola
8	<b>LA PAZ</b> Agrícola
9	<b>PIRAPO</b> Sociedad Agrícola
10	<b>COPRONAR</b> Coop.Prod. Agrop. Naranjal
11	<b>FRIESLAND</b> Cooperativa Agrícola
12	<b>UNION CURUPAYTY</b> Coop. P.Agrop.e Ind.
13	<b>INTEGRACION DE COLONIAS NARANJITO</b> Prod.Agropecuaria
14	<b>LA HOLANDA</b> Coop. de Prod. de Leche
15	<b>VOLENDAM</b> Coop. De Producción Consumo y Servicios
16	<b>RAUL PEÑA</b> Coop. Producc. Agropecuaria e Industrial
17	<b>SANTA MARIA - COOPASAM</b> - Coop. de Producción Agroindustrial
18	<b>BERGTHAL</b> Coop. Prod. Agrícola
19	<b>COOPERALBA</b> C. Mult. de Prod. Cons. y Serv.
20	<b>CARLOS PFANNL</b> C.Agrícola Multiactiva

FUENTE: DIRECCIÓN DE REGISTROS, ESTADÍSTICAS E INFORMACIONES. INCOOP.

**INCOOP**

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

**ANEXO 1 - PRINCIPALES ENTIDADES DE AHORRO Y CRÉDITO**

1	<b>UNIVERSITARIA</b> Coop. de Ahorro y Crédito
2	<b>CREDIT UNION</b> Coop. de Ahorro y Crédito
3	<b>COOMECIPAR</b> C. Prod.Cons.,Ah.,Créd.,Serv.,Prof,de la Salud
4	<b>MEDALLA MILAGROSA</b> Coop. Mult. de Ah. y Cr. y Servicios Ltda.
5	<b>SAN CRISTOBAL</b> Coop. M. A. C. S. C. y Produc.
6	<b>SAN JUAN BAUTISTA</b> Coop. de Prod.,Agroind.,de Serv.
7	<b>8 DE MARZO</b> Coop. Mult. de Ah. Crédito, Cons.,Prod., Serv.,
8	<b>SAN LORENZO</b> Coop. Mult. de Ahorro y Crédito y Serv.
9	<b>LUQUE</b> Coop. Mult. de Ah. Crédito, Cons., Prod. y Servicios Ltda.
10	<b>CORONEL OVIEDO</b> C. de Produc. Agro. Industrial y Servicios
11	<b>YPACARAI</b> Coop. Agroindustrial y Servicios Ltda.
12	<b>DEL ÑEEMBUCU CODEÑE</b> C.M.A.C.P.C.S.
13	<b>LOMA PLATA</b> C. Mult. Ahorro, Crédito, Prod. y Consumo
14	<b>COOPEDUC</b> C. M.De A. y C. C. Produc. y Servic.
15	<b>NAZARETH</b> Coop. de Ahorro y Crédito Ltda.
16	<b>YOAYU FIPSA</b> Coop. Mult. de Cons. Ah. y Créd.
17	<b>MBURICAO</b> Coop. A.C.P. y S.
18	<b>COPACONS</b> Coop. Paraguaya De La Ind. de La Const.
19	<b>AYACAPE</b> Coop. Mult. de Prod. Consumo y Serv.
20	<b>LAMBARE</b> Coop. Mult. de Ah. y Cr. Cons. Prod. y Ser. Ltda.



---

**ANEXO 1 -PRINCIPALES COOPERATIVAS DE OTROS SERVICIOS**

- 1 **COFAN** Coop. Fuerzas Armadas de la Nación Ltda.
- 2 **POLICIAL** Cooperativa de Consumo
- 3 **Sub Oficiales de la Policía Nacional** - COOPSUB - C. Consumo P. A. C.
- 4 **COOTRAPAR** C.M.de Trab.y Serv.Trab.de Aceros del Paraguay
- 5 **CABAL** Cooperativa de Provisión de Servicios<sup>o</sup> Ltda.
- 6 **COOPPLUS** C.M.de Transp.Trab.Serv., Prop., L.Urb.Subur.Nº3
- 7 **ITABO** C. Mult. de Trabajo, Prod. Cons. y Serv.
- 8 **UNIMED ALTO PARANA** Coop. de Trabajo Ltda.
- 9 **COOPERANDE** C. de Consu. Familiar del Personal de ANDE
- 10 **CIUDAD DE ENCARNACION** C.Mult.de Transportistas,Trab.Serv.

## ANEXO 2 - INFORMACION ADICIONAL DE CARTERAS ACTIVA Y PASIVA

TRAMOS	Porción de la cartera de crédito a recuperar, en valores monetarios							
	30 días	60 días	90 días	180 días	365 días	730 días	Más de 730 días	Totales
Hasta 1 millón								
Desde 1.000.001 hasta 5.000.000								
Desde 5.000.001 hasta 10.000.000								
Desde 10.000.001 hasta 15.000.000								
Desde 15.000.001 hasta 30.000.000								
Desde 30.000.001 hasta 70.000.001								
Más de 70.000.001								
<b>Totales</b>								

TRAMOS	Porción de la cartera de crédito a recuperar, en cantidad de operaciones							
	30 días	60 días	90 días	180 días	365 días	730 días	Más de 730 días	Totales
Hasta 1 millón								
Desde 1.000.001 hasta 5.000.000								
Desde 5.000.001 hasta 10.000.000								
Desde 10.000.001 hasta 15.000.000								
Desde 15.000.001 hasta 30.000.000								
Desde 30.000.001 hasta 70.000.001								
Más de 70.000.001								
<b>Totales</b>								

### Exposición de la cartera y cálculo de las necesidades de previsión-Cartera Normal

Tramos en mora	Saldos vencidos	Cantidad de operaciones	Deducciones practicadas				Previsiones Constituidas
			Aportes	Garantías Hipotecarias	Caución de ahorros		
De 31 a 60 días							
De 61 a 90 días							
De 91 a 120 días							
De 121 a 180 días							
a 181 a 365 días							
Más de 365 días							
<b>Totales</b>							

**Tarjetas de Crédito**

Tramos en mora	Saldos vencidos	Cantidad de operaciones	Deducciones practicadas			Previsiones Constituidas
			Aportes	Garantías Hipotecarias	Caución de ahorros	
De 31 a 60 días						
De 61 a 90 días						
De 91 a 120 días						
De 121 a 180 días						
De 181 a 365 días						
Más de 365 días						
<b>Totales</b>						

**Cartera refinanciada**

Tramos en mora	Saldos vencidos	Cantidad de operaciones	Deducciones practicadas			Previsiones Constituidas
			Aportes	Garantías Hipotecarias	Caución de ahorros	
De 31 a 60 días						
De 61 a 90 días						
De 91 a 120 días						
De 121 a 180 días						
De 181 a 365 días						
Más de 365 días						
<b>Totales</b>						

**Cartera en gestión de recuperación por Asesoría Jurídica, o Judicializada**

Tramos en mora	Saldos vencidos	Cantidad de operaciones	Deducciones practicadas			Previsiones Constituidas
			Aportes	Garantías Hipotecarias	Caución de ahorros	
De 31 a 60 días						
De 61 a 90 días						
De 91 a 120 días						
De 121 a 180 días						
De 181 a 365 días						
De 366 días a 730 días						
De 731 días a 1096 días						
Mas de 1096 días						
<b>Totales</b>						

Tramos	Porción de la cartera de ahorros por plazos de exhibición, en valores monetarios							Totales
	A la vista	30 días	60 días	90 días	180 días	365 días	730 días	
Hasta 1 millón								
Desde 1.000.001 hasta 5.000.000								
Desde 5.000.001 hasta 10.000.000								
Desde 10.000.001 hasta 15.000.000								
Desde 15.000.001 hasta 30.000.000								
Desde 30.000.001 hasta 70.000.000								
Desde 70.000.0001 hasta 150.000.000								
Desde 150.000.0001 hasta 300.000.000								
Más de 300.000.000								
<b>Totales</b>								

Tramos	Porción de la cartera de ahorros por plazos de exhibición, en cantidad de cuentas							Totales
	A la vista	30 días	60 días	90 días	180 días	365 días	730 días	
Hasta 1 millón								
Desde 1.000.001 hasta 5.000.000								
Desde 5.000.001 hasta 10.000.000								
Desde 10.000.001 hasta 15.000.000								
Desde 15.000.001 hasta 30.000.000								
Desde 30.000.001 hasta 70.000.000								
Desde 70.000.0001 hasta 150.000.000								
Desde 150.000.0001 hasta 300.000.000								
Más de 300.000.000								
<b>Totales</b>								

	En valores monetarios
INTERESES PERCIBIDOS POR CARTERA DE CREDITOS	
INTERESES PAGADOS SOBRE AHORROS CAPTADOS	

Obs.: En caso de que existan operaciones en moneda extranjera, activas o pasivas, las mismas deberán ser expuestas por separado para el caso de los intereses percibidos y pagados, se informará el total acumulado, del ejercicio, a la fecha de emisión de la información. Toda la información deberá presentarse en copia escrita, debidamente suscripta por los responsables de la misma, adjuntando una copia en medios magnéticos, en formato excel.